



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

transformado transitoriamente en el Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad

ESTADO NO. 61 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 (Artículo 295 C.G.P)

No.	Radicacion	Clase de proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha de Providencia	Descripción
1	11001-40-03-084-2017-00853-00	EJEC. SINGULAR	FORMESAN S.A.S.	ALVARO FUAD RAAD RAAD	26/08/2020	ABRE A PRUEBAS, SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P, FIJA CAUCION PARA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES (2)
YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA SECRETARIA						